

# BOLETÍN OFICIAL



MUNICIPALIDAD DE ZAPALA  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
REPÚBLICA ARGENTINA

**AÑO XXIX****Zapala, 15 de mayo de 2026****EDICIÓN Nº 671**

**Intendente:** Sr. Carlos Damián Koopmann Irizar

**Secretario General de Gabinete:** A/C Mgtr. María Belén Aragón

**Secretario de Gobierno, Modernización y Turismo:** Mgtr. María Belén Aragón

**Secretaría de Hacienda y Finanzas:** Cra. Analía Cristina Gret

**Secretaría de Cultura:** A/C Prof. Daniel Llorenti

**Secretaría de Educación,  
Promoción de Empleo y Producción:** Sr. Jorge Adrián Cáceres

**Secretaría de Desarrollo Humano:** Sra. Mariana Peralta

**Secretaría de Planificación Urbana y Obras Públicas:** Ing. Gustavo Marcos David Caviasso

**Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable:** M.V. Juan Pablo Young

**Secretaría de Deportes:** Prof. Daniel Llorenti

**Secretaría de Servicios Públicos:** Sr. Etcheverry Rubén Darío

**Presidente C.D.:** M.V. Víctor José Chávez

**Concejales:** Sr. Nicolás Jorge Alberto Castillo  
Prof. Lucrecia Andrea Meier  
Abg. Damián Augusto Herrero  
Sra. Anna Camila Sepúlveda  
Sr. Cristian Omar Campo  
Sra. Alicia del Carmen Masciocchi  
Sr. Hugo Alejandro Cabas  
Lic. Patricia Bristela Melinao  
Sra. Mirta Mabel Curaqueo  
Sr. Mauricio Cristian Pascual Echavarri

**Juez de Faltas:** Abg. Luis Alberto García

**Fiscal Administrativo Municipal:** Abg. Marcos Demian Saccoccia

**Presidente Junta Electoral Municipal:** Dra. María Inés Zavala

**Vocales Titulares:** Dn. Julio Pichaud  
Dra. Laura Pizzipaulo

**Vocal Suplente:** Dra. Karina Andrea Tisot

## FE DE ERRATAS

### FE DE ERRATAS

En la edición del Boletín Oficial N° 670 de fecha 13 de mayo de 2026, se erró de manera involuntaria en la siguiente transcripción:

**Donde dice: RESOLUCIÓN N° 65/26:**

**ARTÍCULO 1:** Ratificar el contrato suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el señor Cuevas Daniel Gabriel Alejandro CUIT 20-33615489-9, a partir del 26/11/2026 al 08/01/2026, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.-27/01/26

**Debe decir: RESOLUCIÓN N° 65/26:**

**ARTÍCULO 1:** Ratificar el contrato suscripto entre la Municipalidad de Zapala el señor Cuevas Daniel Gabriel Alejandro CUIT 20-33615489-9, a partir del 26/11/2025 al 08/01/2026, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.-27/01/26

## RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN N° 2962/25: Ratificar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el señor Hermosilla Miguel Alberto CUIT N° 20-33615514-3, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.-30/12/25

RESOLUCIÓN N° 3116/25: Ratificar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el señor Hermosilla Miguel Alberto CUIT N° 20-33615514-3, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.-30/12/25

RESOLUCIÓN N° 3194/25: Modifíquese el Artículo 2º) de la Resolución N° 1316/2025, el que quedará redactado de la siguiente manera "*ARTÍCULO 2º) Dispóngase el incremento Presupuestario en los términos del art. 4º de la Ordenanza N° 1853 y modifíquese el Presupuesto Municipal de Recursos y Gastos vigente en las partidas y montos que se detallan en las Planillas identificadas con ID de modificación N° 6375*".- 30/12/25

RESOLUCIÓN N° 3201/25: Ratifíquese el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el Sr. Pablo Buzzo CUIT 20-22278295-4, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.-30/12/25

RESOLUCIÓN N° 3202/25: Ratificar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala y la señora Guzmán Celiria Francisca CUIT 27-14436086-4, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.-30/12/25

RESOLUCIÓN N° 3203/25: Ratificar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala, y el señor Arranz Rodolfo CUIT 20-13657407-9, vigente desde el 01/12/2025 al 31/12/2025, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.- 30/12/25

RESOLUCIÓN N° 3204/25: Ratificar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala, y el señor Arranz Rodolfo CUIT 20-13657407-9, vigente desde el 01/11/2025 al 30/11/2025, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.- 30/12/25

RESOLUCIÓN N° 3205/25: Ratificar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el señor López Juan Carlos CUIT 20-04649651-6, vigente desde el 01/10/2025 al 31/12/2025, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.-30/12/25

RESOLUCIÓN N° 3206/25: Ratificar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala, y el señor Arranz Maximiliano CUIT 20-35178499-8, vigente desde el 01/12/2025 al 31/12/2025, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.- 30/12/25

RESOLUCIÓN N° 3207/25: Ratificar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala, y el señor Arranz Rodolfo CUIT 20-13657407-9, vigente desde el 01/12/2025 al 31/12/2025, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.- 30/12/25

RESOLUCIÓN N° 3208/25: Ratificar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el señor Tononi Pablo Roberto CUIT 20-28234748-3, vigente desde el 01/12/2025 al 31/12/2025 de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.-30/12/25

RESOLUCIÓN N° 3209/25: Ratificar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el señor Tononi Pablo Roberto CUIT 20-28234748-3, vigente desde el 01/11/2025 al 30/11/2025 de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.-30/12/25

RESOLUCIÓN N° 3210/25: Ratificar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el señor Pelz Cristian Gabriel CUIT 20-27322937-0, vigente desde el 01/11/2025 al 30/11/2025 de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.-30/12/25

RESOLUCIÓN N° 3211/25: Ratificar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el señor Tononi Pablo Roberto CUIT 20-28234748-3, vigente desde el 01/10/2025 al 31/12/2025 de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.-30/12/25

RESOLUCIÓN N° 3212/25: Ratificar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala, y la firma de VILLANUEVA-VILLANUEVA SOCIEDAD de HECHO CUIT 30-71161403-2, representada por la señora Cynthia Vanesa Villanueva D.N.I N° 31.465.692, vigente desde el 01/11/2025 al 31/12/2025, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.- 30/12/25

RESOLUCIÓN N° 3213/25: Ratificar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el señor Hermosilla Miguel Alberto CUIT N° 20-33615514-3, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.-30/12/25

RESOLUCIÓN N° 3214/25: Ratificar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala y la Cooperativa de Trabajo Manos a la Obra Limitada CUIT N° 30-71769045-8 representada por su Presidente Antiñir María Inés CUIT N° 27-26999268-4 de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.-30/12/25

RESOLUCIÓN N° 3215/25: Ratificar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala y la Cooperativa de Trabajo Manos a la Obra Limitada CUIT N° 30-71769045-8 representada por su Presidente Antiñir María Inés CUIT N° 27-26999268-4 de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.-30/12/25

RESOLUCIÓN N° 3216/25: Ratificar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el Sr. Tomas Gabriel Rodolfo CUIT N° 20-31646545-6, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.-30/12/25

RESOLUCIÓN N° 3217/25: Ratificar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el señor Hermosilla Miguel Alberto CUIT N° 20-33615514-3, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.-30/12/25

RESOLUCIÓN N° 3218/25: Ratificar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el Sr. Ortiz Juan Antonio D.N.I N° 10.737.586, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.-30/12/25

RESOLUCIÓN N° 3219/25: Ratificar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala y Ripiera del Sur S.A. CUIT 30-67260100-9, representada por la señora Gualme Alba Yamila D.N.I. N° 30.588.248, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.-30/12/25

RESOLUCIÓN N° 3220/25: Ratificar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala y la Asociación Provincial de Árbitros de Fútbol CUIT 30-71516771-5 representada por el Sr. Cubria Hector Emilio DNI N° 29.833.209, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN N° 3221/25: Ratificar el contrato de locación suscrito entre la Municipalidad de Zapala y la señora Guzmán Celiria Francisca CUIT 27-14436086-4, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.-30/12/25

RESOLUCIÓN N° 3222/25: Ratificar el contrato de locación suscrito entre la Municipalidad de Zapala y el señor Hermosilla Miguel Alberto CUIT N° 20-33615514-3, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.-30/12/25

RESOLUCIÓN N° 3223/25: Ratificar el contrato de locación suscrito entre la Municipalidad de Zapala y el Sr. Cainzos Ricardo Ariel CUIT N° 20-28849858-0, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.-30/12/25

RESOLUCIÓN N° 3224/25: Ratificar el contrato de locación suscrito entre la Municipalidad de Zapala y la Sra. Yezzi María Cecilia CUIT N° 27-32024206-7, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.-30/12/25

RESOLUCIÓN N° 3225/25: Ratificar el contrato de locación suscrito entre la Municipalidad de Zapala y el señor Bauer Arena Donato Fabián CUIT N° 20-43834925-2, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.-30/12/25

RESOLUCIÓN N° 3226/25: Ratificar el contrato de locación suscrito entre la Municipalidad de Zapala y el Sr. Navarrete Ariel Marcelo CUIT N° 20-24082648-9, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.-30/12/25

RESOLUCIÓN N° 3227/25: Ratificar el contrato de locación de servicios suscrito entre la Municipalidad de Zapala y la Cooperativa de Trabajo "MANOS TRABAJADORAS LIMITADA" CUIT N° 30-71886374-7, vigente desde el 01/10/2025 al 31/12/2025 de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.- 31/12/25

RESOLUCIÓN N° 3228/25: Ratificar el contrato de locación de servicios suscrito entre la Municipalidad de Zapala y la Cooperativa de Trabajo "OBREROS EL MAITEN LIMITADA" CUIT N° 30-71879829-5 representada por su Presidente TAPIA MARIO DNI N° 18.245.778, con domicilio Fiscal y Legal en Manuel Pedraza N° 458, vigente desde el 01/12/2025 al 31/12/2025, de acuerdo con lo expuesto en considerando de la presente.- 31/12/25

RESOLUCIÓN N° 3229/25: Ratificar el contrato de locación de servicios suscrito entre la Municipalidad de Zapala y la Cooperativa de Trabajo "TRABAJADORES UNIDOS LIMITADA" CUIT N° 30-71748196-4, vigente desde el 01/11/2025 al 31/12/2025 de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.- 31/12/25

RESOLUCIÓN N° 3230/25: Ratificar el contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Zapala y la Cooperativa de Trabajo "MANOS TRABAJADORAS LIMITADA" CUIT N° 30-71886374-7, vigente desde el 09/12/2025 al 31/12/2025 de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.- 31/12/25

RESOLUCIÓN N° 3231/25: Ratificar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala, y la Empresa FINES S.R.L CUIT 30-67254279-7, representada por el Sr. Groppa Gilberto Ramón DNI N° 11.870.970, vigente desde el 01/12/2025 al 31/12/2025, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.- 30/12/25

RESOLUCIÓN N° 3232/25: Ratificar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala, y la Empresa FINES S.R.L CUIT 30-67254279-7, representada por el Sr. Groppa Gilberto Ramón DNI N° 11.870.970, vigente desde el 01/12/2025 al 31/12/2025, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.- 30/12/25

RESOLUCIÓN N° 3233/25: Ratificar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala, y la Empresa FINES S.R.L CUIT 30-67254279-7, representada por el Sr. Groppa Gilberto Ramón DNI N° 11.870.970, vigente desde el 01/11/2025 al 30/11/2025, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.- 30/12/25

RESOLUCIÓN N° 3234/25: Ratificar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala, y la Empresa FINES S.R.L CUIT 30-67254279-7, representada por el Sr. Groppa Gilberto Ramón DNI N° 11.870.970, vigente desde el 01/11/2025 al 30/11/2025, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.- 30/12/25

RESOLUCIÓN N° 3235/25: Ratificar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala, y la Empresa FINES S.R.L CUIT 30-67254279-7, representada por el Sr. Groppa Gilberto Ramón DNI N° 11.870.970, vigente desde el 01/11/2025 al 30/11/2025, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.- 30/12/25

RESOLUCIÓN N° 3236/25: Ratificar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala, y la Empresa FINES S.R.L CUIT 30-67254279-7, representada por el Sr. Groppa Gilberto Ramón DNI N° 11.870.970, vigente desde el 01/11/2025 al 30/11/2025, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.- 30/12/25

RESOLUCIÓN N° 3237/25: Ratificar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala, y la Empresa FINES S.R.L CUIT 30-67254279-7, representada por el Sr. Groppa Gilberto Ramón DNI N° 11.870.970, vigente desde el 01/11/2025 al 30/11/2025, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.- 30/12/25

RESOLUCIÓN N° 3238/25: Ratificar el contrato de locación suscrito entre la Municipalidad de Zapala, y la Empresa FINES S.R.L CUIT 30-67254279-7, representada por el Sr. Groppa Gilberto Ramón DNI N° 11.870.970, vigente desde el 01/12/2025 al 31/12/2025, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.- 30/12/25

RESOLUCIÓN N° 3239/25: Ratificar el contrato de locación suscrito entre la Municipalidad de Zapala, y la Empresa FINES S.R.L CUIT 30-67254279-7, representada por el Sr. Groppa Gilberto Ramón DNI N° 11.870.970, vigente desde el 01/12/2025 al 31/12/2025, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.- 30/12/25

RESOLUCIÓN N° 3240/25: Ratificar el contrato de locación suscrito entre la Municipalidad de Zapala, y el señor Mardones Gabriel Gastón CUIL 20-29736387-6, vigente desde el 01/11/2025 al 31/12/2025 de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.-30/12/25

RESOLUCIÓN N° 3241/25: Ratificar el contrato de locación suscrito entre la Municipalidad de Zapala, y la Empresa FINES S.R.L CUIT 30-67254279-7, representada por el Sr. Groppa Gilberto Ramón DNI N° 11.870.970, vigente desde el 01/12/2025 al 31/12/2025, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.- 30/12/25

RESOLUCIÓN N° 3242/25: Ratificar el contrato de locación suscrito entre la Municipalidad de Zapala y el Sr. Maliqueo Pedro CUIT 20-18100894-7, vigente desde el 01/10/2025 al 31/12/2025, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.-30/12/25

RESOLUCIÓN N° 3243/25: Ratificar el contrato de locación de inmueble suscrito entre la Municipalidad de Zapala y la Empresa Vitranser S.A. CUIT 30-67262670-2, representada por la Sra. Villanueva María Eugenia D.N.I. N° 25.862.401, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.-30/12/25

RESOLUCIÓN N° 3244/25: Ratificar el contrato de locación suscrito entre la Municipalidad de Zapala y el señor Pelz Cristian Gabriel CUIT 20-27322937-0, vigente desde el 01/12/2025 al 31/12/2025 de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.-30/12/25

RESOLUCIÓN N° 3245/25: Ratificar el contrato de locación suscrito entre la Municipalidad de Zapala y el señor Barros Jorge Oscar CUIT 20-23423415-4, vigente desde el 01/12/2025 al 31/12/2025 de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.-30/12/25

RESOLUCIÓN N° 3246/25: Ratificar el contrato de locación suscrito entre la Municipalidad de Zapala y la Sra. Vasquez Vilma Rosana CUIT 20-24019826-1, vigente desde el 05/12/2025 al 31/12/2025 de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.-30/12/25

RESOLUCIÓN N° 3247/25: Ratificar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el Sr. Trujillo Luis Alejandro, CUIT 20-10437702-6, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.-30/12/25

RESOLUCIÓN N° 3248/25: Ratificar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala y la Asociación Provincial de Árbitros de Fútbol CUIT 30-71516771-5 representada por el Sr. Cubria Hector Emilio DNI N° 29.833.209, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.- 30/12/25

RESOLUCIÓN N° 3249/25: Ratificar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala y la Cooperativa de Trabajo Manos a la Obra Limitada CUIT N° 30-71769045-8 representada por su Presidente Antiñir María Inés CUIT N° 27-26999268-4 de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.-30/12/25

RESOLUCIÓN N° 3250/25: Ratificar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el señor Hermosilla Miguel Alberto CUIT N° 20-33615514-3, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.-30/12/25

RESOLUCIÓN N° 3251/25: Ratificar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el señor Hermosilla Miguel Alberto CUIT N° 20-33615514-3, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.-30/12/25

RESOLUCIÓN N° 3252/25: Ratificar el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Zapala y el señor Hermosilla Miguel Alberto CUIT N° 20-33615514-3, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.-30/12/25

## **ORDENANZAS**

### **ORDENANZA N° 2257**

- ARTÍCULO 1)** Deróguense Ordenanzas 316/06 y 1802.
- ARTÍCULO 2)** Establézcase a partir de la promulgación de la presente, como máximo de Licencias de Radio Taxi (unidad móvil) en doscientos veintisiete.
- ARTÍCULO 3)** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, a habilitar un "Registro de Postulantes", para el posterior concurso de 26 (veintiséis) Licencias Comerciales para prestar el servicio de Radio Taxi en la ciudad de Zapala.
- ARTÍCULO 4)** Establézcase para el presente llamado a concurso para Licencias Comerciales de Radio Taxi, de hasta un máximo de 5 (cinco) para postulantes con familiares



directos que tengan una discapacidad igual o mayor al 75 % (setenta y cinco por ciento), certificada por el JUCAID.

**ARTÍCULO 5)** Confórmese una Comisión Evaluadora y Calificadora, integrada por dos (2) representantes del Poder Legislativo, por dos (2) representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, un (1) representante de la Policía - División Tránsito-, el Director de Tránsito y Transporte, Contralora Municipal y un (1) Escribano Público o Juez de Paz. Asimismo, los titulares de las Estaciones Centrales habilitadas nombrarán cada uno a un veedor, con voz, pero sin voto.

**ARTÍCULO 6)** El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía, Hacienda y Finanzas – Departamento de Industria y Comercio -, procederá a recepcionar las respectivas solicitudes de postulantes, las que serán de las características estipuladas en el Anexo I de la presente.

**ARTÍCULO 7)** La fecha de inicio y finalización de la etapa de inscripción de postulantes será fijada por el Departamento Ejecutivo Municipal.

**ARTÍCULO 8)** Los postulantes no podrán ser titulares o cónyuges de titulares actuales de Licencia de Radio Taxi.

**ARTÍCULO 9)** Las solicitudes deberán presentarse por duplicado adjuntando un sobre con la planilla (Anexo I) y documentación requerida respaldatoria autenticada por Juez de Paz o Escribano Público.

**ARTÍCULO 10)** La documentación será verificada y el sobre cerrado, por la Dirección de Industria y Comercio quien le dará ingreso en Mesa de Entradas Generales entregando el duplicado de la solicitud al postulante. Finalizada la inscripción, los sobres serán remitidos a la Comisión Evaluadora para su apertura y evaluación.

**ARTÍCULO 11)** Finalizada la inscripción los sobres serán remitidos a la Comisión Evaluadora para su apertura y evaluación en fecha establecida por el Departamento Ejecutivo Municipal. El puntaje será asignado de acuerdo a la Tabla de Asignación de Puntaje que, como Anexo II, forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 12)** Como segunda Etapa Evaluativa los postulantes deberán rendir un examen de oposición elaborado por la Comisión Evaluadora, que constará de diez preguntas (10), cuatro (4) de conocimiento de la ciudad de Zapala, tres (3) de la Ordenanza 312/06 y tres (3) de Leyes Nacionales o Provinciales de tránsito.

**ARTÍCULO 13)** Finalizada la etapa evaluativa la Comisión confeccionará la grilla de méritos correspondiente que determinará quienes podrán acceder a una licencia de acuerdo al número de vacantes. En caso de que el número de postulantes supere el número de vacantes, quedarán fuera de concurso aquellos que, de acuerdo a la grilla de méritos, superen ese rango.

**ARTÍCULO 14)** Confeccionada la Grilla de Méritos, el Departamento Ejecutivo Municipal remitirá la nómina al Concejo Deliberante quien tomará conocimiento y determinará el plazo para que los beneficiarios presenten ante la Dirección de Industria y Comercio la documentación necesaria para obtener la Licencia Comercial.

**ARTÍCULO 15)** Reglaméntese.

**DECRETO N° 736**

**FECHA: 15/05/2026**

**Anexo I****Solicitud de Inscripción  
Registro de Postulantes****A DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
**MUNICIPALIDAD DE ZAPALA****1. Datos Personales del solicitante:**

- a) Apellido y nombres: .....
- b) Tipo y N° de documento: .....
- c) Fecha de Nacimiento: ..... Edad: .....
- d) Nacionalidad: .....
- e) Estado civil: .....
- f) Domicilio: .....
- g) Años de residencia en la ciudad de Zapala: .....

**2. Datos personales del cónyuge:**

- a) Apellido y nombres: .....
- b) Tipo y N° de documento: .....
- c) Fecha de nacimiento: ..... Edad: .....
- d) Nacionalidad: .....
- e) Domicilio: .....
- f) Años de Residencia en la ciudad de Zapala: .....

**3. Datos del vehículo a afectar al servicio de Radio Taxi:**

- a) Marca: .....
- b) Modelo: .....
- c) Año: .....
- d) Dominio: .....

**4. Datos sobre Licencias Comerciales (tachar lo que no corresponda):**

- a) Posee otra Licencia Comercial: SI      NO
- b) Desarrolló anteriormente actividad en Radio Taxis o Taxis:      SI      NO
  - Antigüedad en años como titular: .....
  - Antigüedad en años como chofer: .....

**5. Actividad laboral actual:**

- a) Solicitante: .....
- b) Cónyuge: .....

**6. Núcleo Familiar:**

Hijos:

| Apellido y Nombres | Edad | Estudios | Observaciones |
|--------------------|------|----------|---------------|
|                    |      |          |               |
|                    |      |          |               |
|                    |      |          |               |
|                    |      |          |               |
|                    |      |          |               |

7. Documentación a Adjuntar en copias certificadas:

a) Copias de documentos de identidad de todo el grupo familiar declarado.

b) Certificado de Antecedentes del Juzgado de Faltas de Zapala.

c) Certificado Médico de Embarazo (si corresponde).

d) Certificado del JUCAID (si corresponde).

e) Certificado de estudio de hijos mayores de 18 años (si corresponde).

f) Certificado de Antecedentes penales nacional.

g) Certificado de Deudor Alimentario.

**Dejo expresa constancia, que los datos consignados en la presente son correctos, tendiendo el carácter de Declaración Jurada, adjuntando toda la documentación solicitada debidamente autenticada que corrobora los mismos.**

Datos del contacto:

Correo Electrónico:

Correo Electrónico alternativo:

Número de Teléfono:

Número de Teléfono alternativo:

Zapala, de                      de 2026.

Firma.....

Apellido y Nombre.....

DNI.....

Domicilio.....

**Anexo II****Tabla de asignación de puntaje****1. Años de residencia en la ciudad de Zapala**

- |                               |          |
|-------------------------------|----------|
| a) 4 a 5 años de residencia   | 1 punto  |
| b) 5 a 6 años de residencia   | 2 puntos |
| c) 7 a 8 años de residencia   | 3 puntos |
| d) 8 o mas años de residencia | 4 puntos |
| e) Nativos, se adicionará     | 1 punto  |

**2. Actividad laboral actual del titular postulante**

- |                                                        |          |
|--------------------------------------------------------|----------|
| a) Con actividad laboral actual, jubilado o pensionado | 0 punto  |
| b) Sin actividad laboral actual                        | 3 puntos |

**3. Actividad laboral actual del cónyuge del titular postulante**

- |                                 |          |
|---------------------------------|----------|
| a) Con actividad laboral actual | 0 punto  |
| b) Sin actividad laboral actual | 3 puntos |

**4. Núcleo familiar del solicitante**

- |                                                           |          |
|-----------------------------------------------------------|----------|
| a) Sin carga de familia                                   | 0 punto  |
| b) 1 hijo                                                 | 1 punto  |
| c) 2 hijos                                                | 2 puntos |
| d) 3 hijos                                                | 3 puntos |
| e) Mas de 3 hijos                                         | 4 puntos |
| f) Por cada hijo con discapacidad certificada (75% o más) | 5 puntos |
| g) Cónyuge con discapacidad certificada (75% o más)       | 5 puntos |

Se consideran como carga de familia:

- Embarazo certificado por profesional facultativo.
- Hijos mayores de 18 años con certificado de estudios (alumno regular)

**5. Del la antigüedad de vehículo propuesto para prestar el servicio:**

- |                    |          |
|--------------------|----------|
| a) Año 2015 a 2016 | 1 punto  |
| b) Año 2017 a 2019 | 2 puntos |
| c) Año 2020 a 2022 | 3 puntos |
| d) Año 2023 a 2025 | 4 puntos |

**6. De los antecedentes laborales en transporte de pasajeros (taxi o radio taxi)**

- |                                |          |
|--------------------------------|----------|
| a) Hasta 2 años de antigüedad  | 1 punto  |
| b) De 2 a 4 años de antigüedad | 2 puntos |
| c) De 4 a 5 años de antigüedad | 3 puntos |
| d) Más de 5 años de antigüedad | 5 puntos |

Observación: Los antecedentes referidos al presente ítem de calificación se considerarán cuando el solicitante se haya desempeñado como chofer de vehículo de transporte de pasajeros y no como titular del vehículo y/o licencia comercial de radio taxi.

7. Postulantes que hayan sido titulares de licencia de radio taxi y que la hayan transferido:
- |                   |          |
|-------------------|----------|
| a) Se descontarán | 5 puntos |
|-------------------|----------|
8. Por antecedentes por infracciones de tránsito se descontarán
- |                                                      |          |
|------------------------------------------------------|----------|
| a) Sin infracciones en los últimos cinco años        | 0 punto  |
| b) Una infracción en los últimos cinco años          | 1 punto  |
| c) Dos infracciones en los últimos cinco años        | 2 puntos |
| d) Mas de dos infracciones en los últimos cinco años | 3 puntos |

OBSERVACIONES: .....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

9. Examen de Oposición: 1 (uno) punto por cada respuesta correcta.

FIRMAS:

|       |       |       |
|-------|-------|-------|
| ..... | ..... | ..... |
| ..... | ..... | ..... |
| ..... | ..... | ..... |
| ..... | ..... | ..... |

Zapala, de de 2026.

**Edición de 15 páginas****SUMARIO**

|                            |          |
|----------------------------|----------|
| <b>FE DE ERRATAS .....</b> | <b>2</b> |
| <b>RESOLUCIONES.....</b>   | <b>2</b> |
| <b>ORDENANZAS.....</b>     | <b>8</b> |

**BOLETÍN OFICIAL**E-mail: [boletinoficialzapala@gmail.com](mailto:boletinoficialzapala@gmail.com)

Elaborado por:  
**BOLETÍN OFICIAL**  
**MUNICIPALIDAD DE ZAPALA**

Av. San Martín 215  
 (8340) ZAPALA



**MUNICIPALIDAD DE ZAPALA**  
**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**  
**REPÚBLICA ARGENTINA**

**TELÉFONOS MUNICIPALES**

|                                          |        |
|------------------------------------------|--------|
| Conmutador Central                       | 430243 |
| Secretaría de Obras y Servicios Públicos | 430949 |
| Secretaría de Desarrollo Social          | 421940 |
| Tránsito y Transporte                    | 431311 |
| Inspección General                       | 421499 |
| Oficina de Turismo                       | 424296 |
| Línea de Reclamos Obras y Servicios      | 422967 |
| Corralón Municipal                       | 430886 |
| Fax Gobierno                             | 432266 |
| Fax Hacienda                             | 421004 |

|                                      |                |
|--------------------------------------|----------------|
| Secretaría de Ambiente y Desarrollo  | 421499         |
| Fiscalía Administrativa Municipal    | 424166         |
| <b>TELÉFONOS CONCEJO DELIBERANTE</b> |                |
| Conmutador                           | 430200         |
| <b>TELÉFONO JUZGADO DE FALTAS</b>    |                |
| Juzgado de Faltas Municipal          | 430769         |
| <b>TELÉFONOS DEFENSA CIVIL (103)</b> |                |
| Dirección de Defensa Civil           | 423132         |
|                                      | 430047         |
| <b>TELÉFONO JUNTA ELECTORAL</b>      |                |
| Junta Elec. Munic Av. San Martín 155 | 430243 int. 47 |

**Nota:** Aquellas áreas de gobierno que deben publicar disposiciones tendrá que dirigirse a la Dirección del Boletín Oficial de la Municipalidad de Zapala.

**Suscripción:** Aquellas instituciones interesadas en recibir mensualmente el B.O.M deben dirigirse por nota a la Oficina de Boletín Oficial, Avda. San Martín 215.

**En formato digital:** [boletinoficialzapala@gmail.com](mailto:boletinoficialzapala@gmail.com)

**Del Código de Procedimientos Administrativos**

**Art. 186)** Boletín Oficial Municipal. Créase el Boletín Oficial Municipal como único órgano de publicidad de los actos jurídicos publicables de los poderes públicos municipales. Se presume de conocimiento público iure et de jure todo acto jurídico publicado a través del Boletín Oficial Municipal.